

BUENOS AIRES, 15 de abril de 2020

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires, la NO-2020-14024369-APNC#MA de la Presidencia de la Administración de Parques Nacionales, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 18 de marzo de 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoria General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene personería jurídica, legitimación procesal y autonomía funcional y financiera.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 estableció la estructura orgánica y la distribución de funciones de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Nota Mesa de Entrada N°336/2020 y 356/2020, el agente Pablo Estomba, Legajo 1178, solicitó una licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía con motivo de su designación en el cargo de Director de Planeamiento Estratégico de la Administración de Parques Nacionales.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 18 de marzo de 2020, en atención a lo informado por el Departamento de Administración de Personal mediante el Memorandum DTPER 132/2020, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo XI del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires, resuelve aprobar la licencia solicitada por el agente Pablo Estomba, Legajo 1178 en función de su nombramiento mediante NO-2020-14024369-APNC#MA de la Presidencia de la Administración de Parques Nacionales en el cargo enunciado en el párrafo que antecede, y de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR la licencia, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo XI del Convenio

Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires, al agente Estomba, Pablo, Legajo 1178, en función de su nombramiento en el cargo de Director de Planeamiento Estratégico de la Administración de Parques Nacionales, mediante la NO-2020-14024369-APNC#MA de la Presidencia de la Administración de Parques Nacionales, desde el 2 de enero de 2020 y por el término que permanezca en ejercicio del aludido cargo.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación al interesado, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC Nº 113/20**